

DÉCIMA. – CALIFICACIÓN FINAL DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo de alegaciones, resueltas las posibles reclamaciones, y en caso de haberse producido empate, se hubiese procedido a desempatar a las personas candidatas, el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva por orden de puntuación. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web oficial de la Corporación.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, así como aquellos aspirantes que puedan integrarse en Bolsa de Trabajo, en los términos previstos en la Base Decimotercera, deberán aportar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la calificación final, los documentos acreditativos de los méritos aportados, en original o por fotocopia compulsada.

El Tribunal propondrá a las personas aspirantes seleccionadas, en ningún caso se podrán proponer más aspirantes que plazas convocadas. Si el Tribunal apreciara que las personas aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias, podrá declarar desierto el procedimiento.

En caso de que la plaza reservada al cupo de discapacidad quede desierta, se acumularán a las del turno ordinario.

UNDÉCIMA. - ACREDITACION DE REQUISITOS.

Las personas aspirantes propuestas, aportarán ante la Entidad Local dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el Tablón de Anuncios la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En este supuesto la Entidad Local requerirá al Tribunal para que proponga al aspirante siguiente, al que se solicitará la documentación en las condiciones señaladas anteriormente.

DECIMOSEGUNDA. - RECURSOS.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Los actos administrativos que se deriven de las presentes bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se atribuye a la Alcaldía-Presidencia la facultad de interpretar estas bases, y la resolución de incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal.

DECIMOTERCERA. - BOLSA DE TRABAJO.

Resuelto definitivamente el proceso, quedará constituida la Bolsa de Trabajo, con las personas que hayan participado en el procedimiento y que, sin haber obtenido la plaza de objeto de la convocatoria, hubieran superado el proceso selectivo. En caso de que la bolsa quedase constituida por menos de 10 aspirantes, se incluirán en el listado aquellos que hubiesen aprobado el primer ejercicio de la fase oposición.

La Alcaldía procederá a dictar una Resolución, aprobando la relación de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo que corresponda, por el orden de puntuación que resulte, conforme a la Base Séptima de la convocatoria.

La lista se extinguirá, en caso de convocarse un nuevo procedimiento selectivo o en caso de constituirse nueva Bolsa de Trabajo.

El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará a las Normas de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de Personal Temporal, del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera que se encuentren en vigor a la fecha de presentación de las solicitudes de los procedimientos.

ANEXO**TEMARIO CONVOCATORIA LIMPIADOR EDIFICIOS PÚBLICOS:****Temario General**

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.

Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

Temario Específico

Tema 1. Conceptos generales de limpieza. La suciedad: origen y eliminación. Los suelos: clasificación, ficha técnica del suelo, tratamiento de base para suelo y sistema de limpieza.

Tema 2. Maquinaria de limpieza: Fregadora, abrillantadora, aspiradoras de agua y polvo. Limpieza de Almacenes y exteriores. Herramienta y útiles básicos de limpieza. Limpieza de cuarto de baño y Limpieza de aseos públicos.

Tema 3 Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas: Limpieza de mobiliario en general, limpieza de equipos informáticos y Limpieza de aseos públicos.

Tema 4. Productos químicos en la limpieza: Propiedades y normas generales sobre productos y etiquetado.

Tema 5. La organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza: cuidados del material de limpieza, vestimenta y aseo personal.

TEMARIO CONVOCATORIA PORTERO MANTENEDOR:**Temario General**

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.

Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones

Temario Específico

Tema 1. Estructura y organización del Ayuntamiento de Conil de la Frontera: Servicio y Dependencias Municipales. Callejero de término municipal de Conil de la Frontera.

Tema 2. Funciones y Tareas de los Conserjes y Porteros Mantenedores. Información y Atención al Público. Atención telefónica. Apertura y Cierre de Edificios. Puesta en Marcha y Parada de Instalaciones. Control de accesos. Almacenamiento y Traslado de materiales y enseres.

Tema 3. Manejo de Máquinas Reproductoras, Multicopistas, Fax, Encuadernadoras, Ordenadores.

Tema 4. Revisión, mantenimiento y reparaciones, que no exijan cualificación técnica, de equipamientos e instalaciones. Tareas básicas de fontanería, saneamiento, albañilería, carpintería, electricidad, calderas y cerrajería.

Tema 5. Funcionamiento y Mantenimiento Básico de Aparatos Eléctricos. Proyectores, Sistemas de sonido, Sistemas de megafonía, Sistemas de iluminación.

SEGUNDO. - La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como un extracto de las mismas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 869/1991, produciéndose efectos administrativos desde la fecha en que se publique el extracto en el Boletín Oficial del Estado.

19 de noviembre de 2024. Fdo: SERGIO CACERES BASALLOTE
CONCEJAL DELEGADO. **Nº 180.773**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Habiéndose detectado errores en el Decreto nº 4704/2023, en el Decreto nº 4727/2023 y en el Decreto 2857/2024 por el que se aprueban las Bases por la que han de regir para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo y funcionario del Ayuntamiento, correspondientes a las ofertas de empleo público del 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y de la Oferta extraordinaria.

Resultando necesario la rectificación de dichas Bases; esta concejalía, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local, se RESUELVE

PRIMERO. - Modificar el Decreto nº 4704/2023, el Decreto nº 4727/2024 y el Decreto nº 2857/2024 y aprobar definitivamente las Bases por la que han de regir para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo y funcionario del Ayuntamiento, correspondientes a las ofertas de empleo público del 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y de la Oferta extraordinaria.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS REFERENTES A LA OFERTA EXTRAORDINARIA Y OEP 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.-Es objeto de las presentes Bases la regulación del procedimiento que regirá la convocatoria, concurso oposición de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta extraordinaria de Empleo Público amparada por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en el artículo 20 Dos 4, de la Ley 31/2022, de fecha 23 de diciembre por el que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023” 4. Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar. 5. En todo caso, la Oferta de Empleo Público deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo correspondiente a los gastos de personal del presupuesto de gastos. Así como las plazas recogidas en la Oferta de Empleo 2020, 2021, 2022, 2023 y de 2024.

1.2. En aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, este proceso incluye, además de las plazas establecidas en el apartado 1, un 20% de plazas adicionales de cada una de las opciones en las que es posible. Estas plazas adicionales tienen por objeto cubrir posibles futuras vacantes a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes, a contar desde la fecha de la finalización del proceso selectivo. La adjudicación de estas plazas adicionales, en el caso de que se produzcan las vacantes, no podrá efectuarse antes de que se determine la tasa de reposición correspondiente al año en que se produzca la vacante, con el fin de garantizar que no se supere la tasa de reposición en su caso establecida y se reduzca la temporalidad, sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica.

1.3.- Las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada, así como de las Ofertas de Empleo Público del 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 que se especifican a continuación:

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	OFERTA	VÍNCULO	TURNO	CÓDIGO	PLAZAS ADICIONALES
ARQUITECTO	A1	1	OPE 2022	FUNCIONARIO	DISCA	F/1/D	
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	3	1 OPE 2022 + 1 EXTRA + 1 OPE 2024	FUNCIONARIO	LIBRE	F/1/G	
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	1 OFERTA EXTRA	FUNCIONARIO	LIBRE	F/2/G	
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	OPE 2023	LABORAL	LIBRE	L/1/G	
ADMINISTRATIVO	C1	4	EXTRAORDINARIA	FUNCIONARIO	LIBRE	F/3/G	
AUXILIAR AYUDA DOC	C2	1	EXTRAORDINARIA	LABORAL F-D	LIBRE	FD/1/G	
CONDUCTOR	C2	2	EXTRAORDINARIA	LABORAL F-D	LIBRE	FD/2/G	
OFICIAL E.D.A.R.	C2	4	2 OPE 2022 + 1 EXTRA + 1 OPE 2024	LABORAL	LIBRE	L/2/G	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	6	2 OPE 2022 + 3 EXTRA + 1 OPE 2024	FUNCIONARIO	LIBRE	F/4/G	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	1 EXTRA	FUNCIONARIO	DISCA	F/2/D	
PEÓN JARDINERÍA	AP	3	1 OPE 2020 + 1 EXTRA + OPE 2024	LABORAL	LIBRE	L/3/G	
PEÓN PLAYA	AP	1	EXTRAORDINARIA	LABORAL	LIBRE	L/4/G	
PEÓN FONTANERÍA	AP	2	1 OPE 2023 + 1 EXTRA	LABORAL	LIBRE	L/5/G	
PEÓN E.D.A.R.	AP	2	1 OPE 2020 + 1 EXTRA	LABORAL	LIBRE	L/6/G	
PEÓN E.D.A.R.	AP	1	EXTRAORDINARIA	LABORAL F-D	LIBRE	FD/3/G	
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	AP	2	EXTRAORDINARIA	LABORAL F-D	LIBRE	FD/4/G	
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	AP	2	OPE 2021 + OPE 2024	LABORAL	LIBRE	L/7/G	
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	AP	1	EXTRAORDINARIA	LABORAL	DISCA	L/1/D	
PEÓN RECOGIDA RSU	AP	2	EXTRAORDINARIA	LABORAL F-D	LIBRE	FD/5/G	
PEÓN RECOGIDA RSU	AP	4	2 OPE 2020 + 1 OPE 2021 + 1 EXTRA	LABORAL	LIBRE	L/8/G	
PEÓN RECOGIDA RSU	AP	1	OPE 2022	LABORAL	DISCA	L/2/D	
GUARDAESCUELA	AP	2	OPE 2020 + OPE 2024	LABORAL	LIBRE	L/9/G	
PEÓN VÍAS Y OBRAS	AP	1	OPE 2022	LABORAL	LIBRE	L/10/G	
OFICIAL VÍAS Y OBRAS	C2	1	OPE 2024	LABORAL	LIBRE	L/11/G	

1.3.- El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas Bases y por lo dispuesto en las siguientes normas: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local; Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1.4 Las presentes Bases vincularán a la Administración, a los Tribunales que han de valorar los méritos y a quienes participen en la convocatoria, y solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.5 Se procurará, con carácter preferente la utilización de los medios informáticos y telemáticos disponibles para agilizar las convocatorias, y se adoptarán medidas concretas en orden a la reducción de cargas administrativas.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de las personas de nacionalidad de otros Estados, de acuerdo con lo establecido en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.
- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la titulación requerida para cada una de las plazas convocadas, especificadas en el Anexo.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicios en la Administración Local.

g) En caso de discapacidad, deberá acreditarse, estar en posesión de la condición de discapacidad, igual o superior al 33%.

2.2. Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo, salvo el requisito del apartado g), referente a la discapacidad, que deberá cumplirse hasta el día inmediatamente anterior, al inicio de la primera prueba de la fase de oposición.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- FORMA: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Servicio de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y también estará disponible en la web municipal, www.conildelafrontera.es. Asimismo, se dispondrá de dicho impreso de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: conil.sedelectronica.es (Información General-Catálogo de Trámites-Administración General: Recursos Humanos).

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

Junto a dicha solicitud se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I y los documentos acreditativos de los méritos mediante originales, copia auténtica o compulsada.

Los aspirantes que se presenten a las plazas reservadas a personas con discapacidad deberán adjuntar a la solicitud, declaración expresa de poseer la condición de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100, la petición de participar en la selección en el cupo de discapacitados y, en su caso, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, debiendo especificarse en que consiste la adaptación. Así mismo deberá adjuntarse Certificado acreditativo de la condición de la discapacidad en el que conste el grado de la misma o en su caso, documentación acreditativa de estar en trámites para la obtención de la Resolución de discapacidad.

3.2. PLAZO DE PRESENTACION: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la Web municipal.

3.3. LUGAR DE PRESENTACION: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

3.4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo del proceso selectivo. Su cumplimentación será obligatoria para la admisión a las pruebas selectivas. Asimismo, las personas aspirantes, para los distintos actos de trámite que se deriven del proceso selectivo y que contengan datos de carácter personal, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que el Ayuntamiento de Conil de la Frontera pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto. Los datos personales, domicilio, dirección de correo electrónico, así como cualquier otro declarado en la solicitud de participación

en el proceso selectivo, serán considerados como los únicos válidos a efectos de las notificaciones que, en su caso, hubieran de practicarse, siendo responsabilidad de quien los manifiesta la veracidad de los mismos, así como la correspondiente comunicación al órgano convocante de cualquier cambio en los datos inicialmente consignados.

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. LISTA PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de solicitudes,

por la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación se dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores, de diez días hábiles. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Base 3.2 de esta Convocatoria.

4.2. LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL Y OPOSICIÓN: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización de la fase de oposición. A la Resolución se le dará publicidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

QUINTA. - TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. COMPOSICIÓN: El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente, cuatro vocales y un secretario.

* Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

* Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

* Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quién delegue, con voz pero sin voto.

5.1.1.- No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.1.2.- Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas. Y al menos uno de ellos, deberá ocupar la misma plaza que la que convocada en el proceso selectivo.

5.1.3.- Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.1.4.- El Tribunal podrá contar, para la realización de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.2. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), debiendo comunicarlo a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la LRJSP.

5.3. CATEGORÍA DEL TRIBUNAL Y PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS: A efecto de lo determinado en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda, especificada en el Anexo de estas Bases, según lo previsto en el anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan en su caso.

5.4. ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen, siendo necesaria la asistencia del presidente y del secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia al interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. NOMBRAMIENTO: El Tribunal será nombrado por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

SEXTA. - INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

6.1. FECHA: La fecha de realización de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia a que se alude en la Base nº 4.2 de esta Convocatoria.

6.2. NORMAS VARIAS:

6.2.1. Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan,

salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.2.2. Una vez comenzado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios sobre la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal.

6.2.3. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2.4. Los procesos selectivos se regirán por la legislación vigente en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes para formar parte del mismo.

6.3. EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE SELECCIÓN: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

SÉPTIMA. - PROCESO SELECTIVO.

7.1. - REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

7.1.1.- PRUEBAS SELECTIVAS DE PLAZAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

7.1.1.2- Previamente a la fase de concurso, se realizará la fase de oposición, que constará de los ejercicios obligatorios y eliminatorios según la categoría profesional de la plaza convocada, que consistirán en:

a) Primer ejercicio.

a.1) Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, propuesto por el tribunal, que versará sobre el temario que se establezca para cada plaza en el apartado correspondiente del Anexo, en función de la categoría profesional que se establece a continuación:

-Grupo A, subgrupo A1: 100 preguntas a responder en 2 horas, de las cuales 25 preguntas serán de la parte general y 75 preguntas de la parte específica del temario, constanding de 3 respuestas alternativas, siendo válidas solo una de ellas.

Para superar este ejercicio, será necesario contestar cincuenta preguntas correctas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada Tribunal establecerá 10 preguntas adicionales, como reserva.

-Grupo A, subgrupo A2: 80 preguntas, a responder en 1h 45 minutos, de las cuales 20 preguntas serán de la parte general y 60 preguntas de la parte específica del temario, constanding de 3 respuestas alternativas, siendo válidas solo una de ellas.

Para superar este ejercicio, será necesario contestar cuarenta preguntas correctas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada Tribunal establecerá 10 preguntas adicionales, como reserva.

-Grupo C, subgrupo C1: 60 preguntas, a responder en 1h 30m, de las cuales 15 preguntas serán de la parte general y 45 preguntas de la parte específica, constanding de 3 respuestas alternativas, siendo válidas solo una de ellas, constanding de 3 respuestas alternativas, siendo válidas solo una de ellas.

Para superar este ejercicio, será necesario contestar treinta preguntas correctas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada Tribunal establecerá 8 preguntas adicionales, como reserva.

-Grupo C, subgrupo C2: 50 preguntas, a responder en 1h, de las cuales 12 preguntas serán de la parte general y 38 preguntas de la parte específica del temario, constanding de 3 respuestas alternativas, siendo válidas solo una de ellas.

Para superar este ejercicio, será necesario contestar veinticinco preguntas correctas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada Tribunal establecerá 5 preguntas adicionales, como reserva.

-Grupo AP: 40 preguntas, a responder en 45 minutos, de las cuales 10 preguntas serán de la parte general y 30 preguntas de la parte específica del temario, constanding de 3 respuestas alternativas, siendo válidas solo una de ellas.

Para superar este ejercicio, será necesario contestar veinte preguntas correctas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada Tribunal establecerá 5 preguntas adicionales, como reserva.

a.2) Finalizado el primer ejercicio el Tribunal hará pública la plantilla provisional de respuestas, concediendo un plazo de 5 días hábiles para alegaciones, que no tendrán carácter de recurso. Estas se resolverán en la lista definitiva de puntuaciones del primer ejercicio que publicará el Tribunal junto con la plantilla de respuestas definitiva.

b) Segundo ejercicio práctico

b.1.- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos para las plazas correspondientes al Grupo A (Subgrupo A1 y Subgrupo A2), que tengan relación con las funciones correspondientes a las plazas convocadas, a resolver a través de un cuestionario tipo test de máximo 25 preguntas por cada supuesto práctico, conteniendo cada pregunta tres respuestas alternativas, siendo solo una de ella la correcta y con una duración máxima de 2 horas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán acudir con textos legales o técnicos, que no podrán tener anotaciones ni ser comentado. No se admitirán textos legales en soporte informático. El Tribunal podrá retirar aquellos textos que no se ajusten a estas características.

El Tribunal establecerá 10 preguntas adicionales como reserva.

b.2.-En el caso del Grupo C (subgrupo C1 y C2) y grupo AP consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones correspondientes a la plaza convocada, a resolver a través de un cuestionario tipo test de máximo 25 preguntas, conteniendo cada pregunta tres respuestas alternativas, siendo solo una de ella la correcta y con una duración máxima de 1 hora.

El Tribunal establecerá 5 preguntas adicionales como reserva.

b.3.-Esta prueba segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para entenderla superada.

En el Tablón de Anuncios y en la página web municipal se publicarán las plantillas de los ejercicios realizados con las respuestas correctas dando un plazo de 5 días hábiles para que se presenten alegaciones al mismo.

c) Calificación final oposición

La calificación final de la fase de oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los dos ejercicios.

Concluida la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, dando un plazo de 5 días hábiles para que se presenten alegaciones al mismo.

7.2. Fase de concurso.

7.2.1.- Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos presentados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo indicado.

Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el aspirante pretende que se le valore o que no estén debidamente justificados, no serán valorados

Los documentos acreditativos de los méritos alegados se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin traducción oficial, el Tribunal Calificador se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

7.2.2.- El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

-Por servicios prestados en cualquier Administración Local, en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación o similar, entendiéndose por denominación similar que se trate de puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente: 0,06 puntos por mes trabajado.

-Por servicios prestados en cualquier Administración Autonómica o Estatal, en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación o similar, entendiéndose por denominación similar que se trate de puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente: 0,04 puntos por mes trabajado.

-Por servicios prestados en cualquier Administración Local en otras categorías diferentes a la que se opta: 0,02 puntos por mes de servicio prestado.

-Por servicios prestados en empresas públicas o privadas, en plaza o puesto de igual categoría y denominación a la que se opta: 0,01 puntos por mes de servicio trabajado.

A los efectos de puntuación:

- Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores al mes se computarán en su conjunto siempre que se traten de tiempo prestado en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación o similar y mismo ente contratante, y en su conjunto alcance el mes de duración. En caso contrario, si la suma de los periodos no llega al mes, se valorarán proporcionalmente al mes completo.

- Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente respecto a la jornada de trabajo a tiempo completo, siempre y cuando se acredite como mínimo el equivalente a un mes a jornada completa.

- No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 5 puntos.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, se encuentren relacionados con el temario de cada plaza y que hayan sido organizados bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo:

-Hasta 14 horas lectivas: 0,025 puntos.

-De 15 a 40 horas lectivas: 0,0 5 puntos.

-De 41 a 70 horas lectivas: 0,10 puntos.

-De 71 a 100 horas lectivas: 0,15 puntos.

-De 101 a 200 horas lectivas: 0,20 puntos.

-De más de 200 horas lectivas: 0,25 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 4 puntos.

C) Méritos académicos:

Por poseer titulación académica, distinta de la exigida en la convocatoria como requisito para participar en este procedimiento: 0,5 puntos por cada título.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1 punto.

7.2.2. Justificación de los méritos alegados:

a) Méritos profesionales:

Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Deberá indicarse la categoría y denominación del puesto o plaza desempeñada.

Informe de Vida Laboral acompañado del contrato de trabajo o nóminas, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma

expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

B) Méritos académicos:

Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

7.2.3. La puntuación definitiva de esta fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Concluida la fase de concurso el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web la relación de aspirantes por orden de puntuación, dando un plazo de tres días naturales para que se presenten alegaciones al mismo.

7. 3 CALIFICACION FINAL

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, resultando la fase de concurso el 40% y la fase de oposición el 60%, de la puntuación final.

OCTAVA. - CALIFICACION FINAL PROVISIONAL.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, así como en la página web, la lista provisional con la calificación provisional de los aspirantes.

Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

NOVENA. - DESEMPATE.

Finalizado el plazo de alegaciones, y resueltas las mismas en caso de que se hayan producido, el Tribunal procederá en su caso, a dirimir empates entre los aspirantes, atendiendo a los siguientes criterios:

1º) Se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de méritos profesionales, en experiencia en la Administración Local, sin atender a la puntuación máxima establecida como límite, en el apartado de méritos profesionales.

2º) En caso de continuar el empate, se resolverá por el que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

3º) En caso de persistir, se resolverá a favor del candidato cuyo sexo se encuentre infrarrepresentado en las plazas convocadas, de conformidad con lo previsto en el Plan de Igualdad de Oportunidades para el Personal Laboral y funcionario del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

DÉCIMA. - CALIFICACION FINAL DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo de alegaciones, resueltas las posibles reclamaciones, y en caso de haberse producido empate, se hubiese procedido a desempatar a las personas candidatas, el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva por orden de puntuación. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial de la Corporación.

El Tribunal propondrá las personas aspirantes seleccionadas, que en ningún caso podrá ser superior al número de plazas convocadas. Si el Tribunal apreciara que las personas aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias, podrá declarar desierto el procedimiento.

En caso de que la plaza reservada al cupo de discapacidad quede desierta, se acumularán a las del turno ordinario.

UNDÉCIMA. - ACREDITACION DE REQUISITOS.

Las personas aspirantes propuestas, aportarán dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el Tablón de Anuncios la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En este supuesto, el Tribunal deberá proponer al aspirante siguiente, al que se solicitará la documentación en las condiciones señaladas anteriormente.

DECIMOSEGUNDA. - BOLSA DE TRABAJO.

Resuelto definitivamente el proceso, quedará constituida la Bolsa de Trabajo, con las personas que hayan participado en el procedimiento y que, sin haber obtenido la plaza de objeto de la convocatoria, hubieran superado el proceso selectivo. En caso de que la bolsa quedase constituida por menos de 10 aspirantes, se incluirán en el listado aquellos que hubiesen aprobado el primer ejercicio de la fase oposición.

La Alcaldía procederá a dictar una Resolución, aprobando la relación de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo que corresponda, por el orden de puntuación que resulte, conforme a la Base Séptima de la convocatoria.

La lista se extinguirá, en caso de convocarse un nuevo procedimiento selectivo o en caso de constituirse nueva Bolsa de Trabajo.

El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará por el Reglamento regulador de la Selección de Personal no Permanente mediante Bolsas de Empleo, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

DECIMOTERCERA. - RECURSOS.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido

como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Los actos administrativos que se deriven de las presentes Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se atribuye a la Alcaldía-Presidencia la facultad de interpretar estas bases, y la resolución de incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal.

ANEXO

A) PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA

A.1) Denominación: ARQUITECTO

Código: F/1/D

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior (A1)

Número plaza:1

Turno: Discapacidad

Titulación exigida: Título oficial de Arquitectura o de los títulos de grado declarados legalmente equivalentes, que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto en España. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá de estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

Categoría de tribunal: Primera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Características fundamentales. Principios Generales. Estructura. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía Local. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 6. Las formas de acción administrativa: policía, servicio público y fomento y su marco regulatorio.

Tema 7. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación y jerarquía. La ley: Concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. Notificación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 10. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Las personas interesadas en el procedimiento y sus derechos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Recursos administrativos.

Tema 11. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las administraciones públicas.

Tema 12. Leyes 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

Tema 13. La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

Tema 14. Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Tipos de contratos. Contratos administrativos y privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.

Tema 15. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes históricos-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la comunidad autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 16. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación, principios y procedimientos. La indemnización: concepto y naturaleza. La responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 17. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Regulación, naturaleza y principios rectores de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 18. La expropiación forzosa. Actos administrativos previos de expropiación. Justiprecio. Las Comisiones Provinciales de Valoración. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 19. Urbanismo y Catastro. Procedimientos de validación y georreferenciación. Normativa aplicable y relación con el Registro de la Propiedad. Cartografía catastral.

Tema 20. Acceso al Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Especial incidencia en procedimientos de equidistribución, expropiación, disciplina y obra nueva.

Tema 21. Aplicaciones informáticas en arquitectura y urbanismo: programas de diseño asistido. Concepto y aplicaciones. Sistemas de Información Geográfica (GIS). Concepto y aplicaciones.

Tema 22. Criterios básicos de intervención en la ciudad actual: la estructura general, ordenación de la ciudad consolidada, el diseño de los nuevos crecimientos y el control del medio natural.

Tema 23. El cambio climático: consecuencias. Integración del planeamiento urbanístico y los planes de acción por el clima y la energía sostenible. Adaptación al cambio climático y mitigación de sus impactos.

Tema 24. La protección de espacios naturales en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. La RENPA: incidencia territorial, figuras de protección, gestión y planificación. Reservas de la Biosfera; Humedales Ramsar; Directiva Hábitat y Red Natura 2000.

Tema 25. Vías pecuarias. Tipología y características de los bienes pecuarios. Delimitación, protección y utilización del dominio público de las vías pecuarias. Vías pecuarias y planeamiento urbanístico y territorial.

Tema 26. Montes. Concepto y clasificación. La Ley Forestal de Andalucía: objetivos y normas fundamentales. El Catálogo de Montes de Andalucía. Deslinde de montes públicos. Incendios forestales.

Tema 27. Aguas. El dominio público hidráulico y sus servidumbres. Organismos de cuenca. La utilización del dominio hidráulico. La planificación hidrológica. DPH y planeamiento urbanístico y territorial.

Tema 28. Carreteras. Legislación de carreteras Estatal y Autonómica. El dominio público y sus servidumbres. Limitaciones a la propiedad. Tipos de vías.

Tema 29. La Ley de Costas y sus modificaciones. Servidumbres relativas al Dominio Público Marítimo Terrestre. Utilización, gestión y competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 30. Marco general de la legislación medioambiental: normativa comunitaria, estatal y autonómica.

Tema 31. La prevención ambiental. Procedimientos para la articulación de la prevención ambiental. La Evaluación Ambiental Estratégica. La Calificación Ambiental.

Tema 32. La Evaluación Ambiental Estratégica en la legislación andaluza. Ámbito de aplicación. Procedimientos. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 33. Estudios de Impacto ambiental. Aplicación a la edificación y el urbanismo. Directrices para la aplicación de las medidas de prevención ambiental. Fases en la elaboración de un EIA. Procedimiento y contenidos básicos.

Tema 34. Marco general de la legislación en materia de Ordenación del Territorio y el Urbanismo: legislación básica y autonómica. Legislación con incidencia territorial. Competencias administrativas. Actividades y fines de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística. Principios generales de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística. Determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística y territorial, normas de aplicación directa. Invalidez de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Tema 35. Principios de la ordenación territorial. Determinaciones para la protección del litoral. Determinaciones para la protección del paisaje. Los instrumentos de ordenación territorial. Clases, efectos y vigencia. Los Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio. Las actuaciones de interés autonómico. Las actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio.

Tema 36. La Ordenación Urbanística en Andalucía. Criterios para la ordenación urbanística. Niveles e instrumentos de ordenación urbanística. Contenido documental y determinaciones.

Tema 37. Los instrumentos de ordenación urbanística general; Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Intermunicipal, Plan Básico de Ordenación Municipal: contenido y determinaciones. Tramitación, aprobación y vigencia.

Tema 38. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Los Planes de Ordenación Urbana, los Planes Parciales de Ordenación, los Planes de Reforma Interior, los Estudios de Ordenación, los Planes Especiales contenido y determinaciones. Tramitación, aprobación y vigencia.

Tema 39. Los Instrumentos complementarios. Estudios de Detalle. Ordenanzas municipales. Catálogos. Normas directoras. Contenido y determinaciones. Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 40. La ejecución urbanística, alcance y principios. Esferas de actuación pública y privada. Presupuestos de la actividad de ejecución. Parcelación y equidistribución. Actuaciones sistemáticas y asistemáticas. El agente urbanizador y las obras de urbanización.

Tema 41. El sistema de compensación. La Junta de Compensación: naturaleza, efectos de su constitución, miembros y régimen jurídico. La formulación y aprobación de los Estatutos y de las Bases de actuación de las Juntas de Compensación. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. Sustitución del sistema. Procedimiento. Efectos.

Tema 42. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas; la presunción legal de la necesidad de la reparcelación. La ejecución de la urbanización; la distribución y pago de su coste. Las asociaciones administrativas de cooperación.

Tema 43. La expropiación como sistema de actuación. Acceso al Registro de la Propiedad. La expropiación forzosa por razón de urbanismo.

Tema 44. Expropiación forzosa por razón de urbanismo. Supuestos expropiatorios. Procedimientos, justiprecio, inscripción en el Registro. La reversión de los bienes expropiados: comparación Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y Ley 7/2015 texto refundido de la Ley del Suelo.

Tema 45. La ejecución de las actuaciones asistemáticas. Ámbito. Actuaciones para mejorar o completar la urbanización. Entidad de urbanización. Proyecto de distribución de cargas de urbanización. Actuaciones directas para la obtención de sistemas generales y locales. Las áreas de gestión integrada.

Tema 46. El régimen del suelo: la clasificación del suelo. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Usos y actividades en suelo rústico. Parcelaciones urbanísticas.

Tema 47. Actuaciones urbanísticas y actuaciones de transformación urbanística (delimitación, áreas de reparto y aprovechamiento). Actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano. Actuaciones de transformación urbanística en suelo rústico.

Tema 48. Los instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Los patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 49. La Disciplina Territorial y Urbanística: Potestades administrativas que integran la disciplina urbanística. Administraciones competentes. El ejercicio subsidiario autonómico ante la inactividad municipal en la incoación de expedientes.

Tema 50. La potestad inspectora. Inspección urbanística y la planificación en la Inspección. Motivación. Planes de Inspección municipales y autonómicos. Visitas y actas de inspección.

Tema 51. Disciplina Urbanística represiva: Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.

Tema 52. Disciplina Urbanística represiva: procedimiento sancionador urbanístico. Infracciones urbanísticas y sanciones: procedimiento y reglas. Tipos básicos y específicos de infracciones y sanciones.

Tema 53. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. Concurso de normas punitivas e infracciones.

Tema 54. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares. La situación de asimilado a fuera de ordenación. Efectos de la declaración de asimilado a fuera de ordenación. Plan Especial de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares. Incorporación al planeamiento urbanístico de edificaciones irregulares.

Tema 55. Régimen de las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y aquellas para las que hubiera transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio.

Tema 56. Las licencias urbanísticas. Concepto y normas generales. Tipología. Actos sujetos a licencias. Licencias por fase y parciales. Actos promovidos por otras Administraciones Públicas. Procedimiento de otorgamiento. Régimen jurídico. La declaración responsable y la comunicación previa en materia de Urbanismo en Andalucía.

Tema 57. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación. Reglamentos. Requisitos y correcciones.

Tema 58. Métodos de valoración de bienes inmuebles. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Valor de mercado.

Tema 59. La valoración del suelo urbano. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Clasificación del suelo en razón a su edificabilidad y condiciones de uso. Método residual de valoración.

Tema 60. Valoración de las construcciones. Valoración analítica y sintética. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Sistemas de amortización.

Tema 61. Valor catastral de los bienes inmuebles. Normas técnicas de valoración y cuadro marco de valores para la determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Las ponencias de valores. Valoración del suelo. Valores básicos y unitarios. Coeficientes correctores.

Tema 62. Valor catastral de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso, clase, modalidad y categoría. Antigüedad de las construcciones y estado de conservación. Coeficientes correctores aplicables a la suma del valor del suelo y construcciones. El valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Tema 63. La Ordenación y Protección del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos urbanísticos. Bienes Protegibles. Determinaciones del planeamiento general. Los Planes Especiales y Catálogos Urbanísticos.

Tema 64. Teorías sobre la intervención en el Patrimonio Histórico. Cartas y documentos internacionales. Instrumentos de conocimiento y modelos de intervención.

Tema 65. Marco general de la legislación de Patrimonio Histórico: Legislación estatal y autonómica. Relación y diferencias entre los distintos regímenes de protección.

Tema 66. La Ley del Patrimonio Histórico Español. La declaración del BIC. El Registro General. Los Bienes Inmuebles de Interés Cultural: Tipologías.

Tema 67. Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico de Andalucía. Clasificación del Patrimonio Histórico. El patrimonio inmueble y su tipología.

Tema 68. Los Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Andalucía. Delimitaciones de Bienes y su entorno. Autorizaciones de obras. Delegación de competencias.

Tema 69. Marco general de la legislación en materia de vivienda y rehabilitación. Legislación estatal y autonómica. Régimen jurídico de la Vivienda Protegida. Normas de diseño. Acceso a la vivienda y limitaciones.

Tema 70. Planificación en materia de vivienda. Los Planes de vivienda y suelo estatales, autonómicos y municipales. Actuaciones protegibles, nueva planta y rehabilitación.

Tema 71. Ley de Ordenación de la Edificación. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Agentes de la edificación. Obligaciones, responsabilidades y garantías.

Tema 72. Código Técnico de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Contenido y documentos. Condiciones técnicas y administrativas. Condiciones del Proyecto, condiciones en la ejecución de las obras y condiciones del edificio. Documentos que configuran el marco regulatorio del CTE.

Tema 73. Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas; seguridad estructural, seguridad en caso de incendios, seguridad de utilización y accesibilidad, ahorro de energía, protección frente al ruido y salubridad.

Tema 74. El control de calidad. Normativa estatal y autonómica. Declaración responsable de laboratorios y entidades de control. Distintivos de calidad de productos de la construcción. El plan de control de calidad.

Tema 75. Accesibilidad; normativa estatal y autonómica. Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación.

Tema 76. El Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía: accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones.

Tema 77. De los Contratos del Sector Público (I): Disposiciones Generales. Partes del contrato. Objeto, precios y cuantías. Garantías, modificación. Preparación de los contratos.

Tema 78. De los Contratos del Sector Público (II): Selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. Gestión de la publicidad contractual.

Tema 79. De los Contratos del Sector Público (III). Contrato de Servicios. Disposiciones Generales. Ejecución y modificaciones. Cumplimiento y resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 80. De los Contratos del Sector Público (IV). Contrato de Obras. Disposiciones Generales. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución.

Tema 81. Proyectos y Modificados de obra: Contenido. Las Oficinas de supervisión. Informe de supervisión: Plazos y contenido. Acta de replanteo y Certificado de titularidad de los terrenos y acta de replanteo previo.

Tema 82. El control y seguimiento de las obras desde su inicio hasta la recepción final. Abonos al contratista. Las modificaciones. La Autorización de la ejecución de las obras. Las obras complementarias. Certificado final de obras.

Tema 83. La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Las órdenes de ejecución: Concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos.

Tema 84. La declaración de ruina. Situaciones. Medidas de fomento de la rehabilitación.

Tema 85. Determinaciones y efectos del Plan de Ordenación del Territorio de la Janda sobre el término municipal del Conil de la Frontera y su Plan General de Ordenación Urbana.

Tema 86. Evolución del planeamiento general del municipio de Conil de la Frontera. Plan General de Ordenación Urbana vigente: estructura y contenido. Determinaciones y directrices generales.

Tema 87. La Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera y Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Calificación y condiciones generales de los usos.

Tema 88. El régimen del suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera. Zonificación y ordenanza de edificación.

Tema 89. El régimen del suelo no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera.

Tema 90. El régimen del suelo no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera. Tipos de suelos y protecciones.

A.2) Denominación: TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código: F/1/G

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica, Categoría Superior (A1)

Número plaza: 3

Turno: General.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá de estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

Categoría de tribunal: Primera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características generales y estructura. Principios que la inspiran. Valor normativo. Reforma constitucional.

Tema 2. Título I de la Constitución Española de 1978: De los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. La tutela del Rey. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes.

Tema 5. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas, el Defensor/a del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidencia. Control parlamentario del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. La organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

Tema 8. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 9. La Administración Pública en la Constitución Española: concepto, caracteres y clases. Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Relaciones entre el Gobierno y la Administración Pública.

Tema 10. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

Tema 11. El Estado autonómico: naturaleza jurídica, principios. Formas de acceso a la autonomía. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Estatuto de Autonomía.

Tema 13. El Régimen Local Español. Concepto de Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Contenido y Límites. La Administración Local: Entidades que la integran.

Tema 14. La Provincia. Regulación constitucional. Organización y competencias. La Regulación de las Diputaciones en la legislación autonómica andaluza. Las Islas: Los Consejos y Cabildos Insulares.

Tema 15. El Municipio. Organización y competencias. Principales órganos. Régimen común y regímenes especiales. Territorio y población del municipio. Legislación básica y autonómica.

Tema 16. La organización municipal. Órganos necesarios: El alcalde, tenientes de alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Grupos Políticos.

Tema 17. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los/as Concejales/as y Alcaldes/as. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 18. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 19. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias. Los servicios mínimos. Las competencias y servicios municipales en la legislación autonómica andaluza.

Tema 20. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

Tema 21. Fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

Tema 22. La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas emanadas del gobierno con fuerza de ley. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Supletoriedad del Derecho estatal.

Tema 23 El reglamento: concepto y clases. Jerarquía de los reglamentos. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 24. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. De la actividad de la Administración Pública. Términos y plazos.

Tema 25. El acto administrativo. Requisitos del acto administrativo. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Procedimiento Administrativo Común. Derechos del interesado en el procedimiento.

Tema 26. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación de procedimiento. Ordenación del Procedimiento. Instrucción del Procedimiento. Finalización del Procedimiento. Ejecución.

Tema 27. Revisión de los Actos en Vía Administrativa. Revisión de Oficio. Recursos Administrativos: Principios Generales, Recurso de Alzada, Recurso Potestativo de Revisión. Recurso Extraordinario de Revisión.

Tema 28. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. El archivo electrónico.

Tema 29. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Bandos.

Tema 30. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones Generales. De los Órganos de la Administración Pública y competencia. Abstención y Recusación.

Tema 31. Principios Generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tema 32. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 33. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y Obligaciones.

Tema 34. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Repercusión en los Contratos en la Administración Pública, Subvenciones Públicas y Empleo Público.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen jurídico. El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación. Las competencias en materia de personal.

Tema 2: La planificación de los Recursos Humanos: Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 3. El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas: funcionarios de carrera y funcionarios interinos.

Tema 4. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 5. Ingreso del personal en la Administración Local. Oferta pública de empleo. Procedimientos de selección. Situaciones administrativas.

Tema 6. Deberes de los empleados públicos. Principios éticos de conducta y actuación. Adquisición y Pérdida de la relación de servicio. La planificación de los Recursos Humanos: Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 7. Carrera administrativa y promoción profesional. Provisión de puestos de trabajo. Sistemas de selección y requisitos para la promoción interna. Movilidad interadministrativa.

Tema 8. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades.

Tema 9. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 10. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 11. El contrato de trabajo: concepto, elementos y clases. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo.

Tema 12. Las modificaciones del contrato de trabajo. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo.

Tema 13 Negociación laboral, conflictos y convenios colectivos.

Tema 14. Derechos sindicales. Representación y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 15. La jurisdicción social: Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 16. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. La Incapacidad Temporal: causas y prestación. La Incapacidad Permanente: modalidades y prestaciones. La cobertura de maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo. La prestación por jubilación.

Tema 17. Los cuerpos de la Policía Local de Andalucía: estructura y organización. Sistemas de selección, promoción y movilidad.

Tema 18. Los contratos del sector público: Las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 19. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: Racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

Tema 20. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 21. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 22. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 23. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: Normas generales y procedimientos de adjudicación. El perfil del contratante.

Tema 24. Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 25. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 26. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.

Tema 27. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 28. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.

Tema 29. El contrato de servicio. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obra.

Tema 30. La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Reversión.

Tema 31. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 32. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 33. Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Marco Jurídico. Clases. Prerogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. El inventario municipal de bienes, su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tema 34. Los bienes patrimoniales de los Entes Locales: adquisición y enajenación. La utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 35. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 36. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación, y tramitación.

Tema 37. La ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos.

Tema 38. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de créditos. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 39. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de la estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gastos para las Corporaciones Locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Tema 40. Los Planes económico financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 41. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 42. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 43. El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre actividades económicas.

Tema 44. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 45. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 46. La Ordenación Urbanística I: Los Instrumentos de la Ordenación Urbanística. Los Instrumentos de Planeamiento: Naturaleza jurídica de los planes urbanísticos. El contenido documental mínimo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Los Planes como disposiciones de carácter general. Planeamiento General: Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Otros instrumentos de planeamiento general: Los Planes de Ordenación Intermunicipal. Los Planes de Sectorización.

Tema 47. La Ordenación Urbanística II: Planeamiento de desarrollo: Los Planes Parciales de Ordenación. Los Planes Especiales. Los Estudios de Detalle. Los Catálogos y restantes Instrumentos de la Ordenación Urbanística.

Tema 48. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas. Clasificación y calificación del suelo. Criterios de valoración.

Tema 49. La intervención administrativa preventiva. Marco legal de las licencias urbanísticas, con especial referencia al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Actos sujetos a la licencia urbanística según la legislación urbanística andaluza. Actos excluidos del deber de obtener licencia urbanística previa.

Tema 50. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada. La medida cautelar de suspensión de las obras. El procedimiento de protección de la legalidad urbanística. Aspectos generales. Procedimiento para el restablecimiento de protección de la legalidad urbanística en el caso de obras incompatibles, y en el caso de obras manifiestamente incompatibles.

Tema 51. El procedimiento de protección de la legalidad urbanística en el caso de obras que puedan ser compatibles. La legalización de las obras. La reposición de la realidad física alterada. Multas coercitivas. El cumplimiento por equivalencia. Relación entre actuaciones de protección de la legalidad y procedimiento sancionador.

Tema 52. Edificaciones en situación de fuera de ordenación. Definición y características de la situación de fuera de ordenación. Tipos de fuera de ordenación. Obras y usos en edificios fuera de ordenación. Finalización de la situación de fuera de ordenación. Constancia registral de inmuebles en situación de fuera de ordenación.

Tema 53. Edificaciones en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación. Supuestos de hecho. Aspectos básicos del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Ámbito de aplicación. Régimen de las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio. Reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación. Procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación.

Tema 54. Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter Local.

Tema 55. Ley 27/2013 de 27 de diciembre, racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Tema 56. Actividad subvencionar de las Administraciones Públicas I: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. El Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.

A.3) Denominación: ARQUITECTO TÉCNICO

Código: F/2/G

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Medio. Grupo A (A2)

Número plaza: 1

Turno: General.

Titulación exigida: Título de Arquitecto Técnico o de Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada.

Categoría de tribunal: Segunda

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución como marco jurídico fundamental. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Monarquía: teoría general. La Corona en la Constitución Española. El Poder Legislativo: teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 6. El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.

Tema 7. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 8. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 9. La Unión Europea. El Derecho Comunitario.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento.

Tema 11. El acto administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 12. El presupuesto de las Corporaciones Locales: Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.

Tema 13. Igualdad y Género. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de igualdad.

Tema 14. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

Tema 15. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

Tema 16. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo aplicable en Andalucía. Contenido urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo: derechos y deberes. Usos y actividades en suelo rústico.

Tema 2. La valoración del suelo en la legislación urbanística estatal, ámbito de las valoraciones, valoración en situación de suelo rural y urbanizado.

Tema 3. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Patrimonios públicos del suelo: clases, gestión, bienes y recursos integrantes. Reserva de terrenos e incorporación al proceso urbanizador. Destino y disposición de los bienes del patrimonio público del suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 4. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Instrumentos de ordenación urbanística general. Instrumentos de ordenación urbanística detallada. Los instrumentos complementarios sobre ordenación urbanística.

Tema 5. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Tramitación del procedimiento. Publicidad, publicación y entrada en vigor de los instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 6. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística en Andalucía.

Tema 7. La ejecución urbanística en Andalucía. Disposiciones generales. Parcelación urbanística. Reparcelación urbanística. Las obras de urbanización.

Tema 8. La ejecución de las actuaciones Sistemáticas en Andalucía. Unidades de ejecución: delimitación, requisitos y características. Sistemas de actuación.

Tema 9. La ejecución de las actuaciones Asistemáticas. Ámbito de las actuaciones asistemáticas. Actuaciones para mejorar o completar la urbanización. Entidad de Urbanización. Proyecto de distribución de cargas de urbanización. Liquidación de la actuación. Actuaciones directas para obtención de Sistemas generales y locales.

Tema 10. La Actividad de Edificación: La ejecución de las obras de edificación. Actuaciones edificatorias. Actuaciones edificatorias en suelo urbano. Actuaciones edificatorias en suelo rústico. Ejecución mediante sustitución por incumplimiento del deber de edificación.

Tema 11. Medios de intervención administrativa sobre la Actividad de Edificación: Actos sujetos a licencia urbanística municipal. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones Públicas. Competencia y procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Eficacia temporal y caducidad de los medios de intervención administrativa. Acceso a los servicios por las empresas suministradoras. Información y publicidad en obras.

Tema 12. La conservación y rehabilitación de las edificaciones: Deber de conservación y rehabilitación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Situación legal de ruina urbanística.

Tema 13. La disciplina territorial y urbanística: Potestades administrativas. Potestades públicas. La potestad inspectora. Naturaleza y funciones de la inspección. Visitas y actas de inspección. Inspección Autonómica.

Tema 14. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos y exigencias básicas según el Código Técnico de la Edificación (CTE).

Tema 15. Cimentaciones en los edificios. Estudios geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 16. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 17. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 18. Estructuras metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 19. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 20. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 21. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 22. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 23. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 24. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía solar. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 25. Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 26. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

Tema 27. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.

Tema 28. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. El Código Técnico de la Edificación y la intervención en edificios existentes.

Tema 29. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Otros daños y defectos.

Tema 30. El control de calidad en las obras de edificación. Plan de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Registro y justificación documental de los controles realizados. Las entidades y los laboratorios de control de calidad.

Tema 31. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Protecciones personales y colectivas. Principios de la acción preventiva. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

Tema 32. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento. El deber de la Administración pública de protección del personal a su servicio: Servicios de Prevención, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Delegado de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Tema 33. Ley de Ordenación de la Edificación. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Agentes de la edificación: obligaciones, responsabilidades y garantías. Código Técnico de la Edificación: presentación, marco reglamentario, historia, estructura y contenidos. Documentos básicos. Documentos complementarios.

Tema 34. La accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación. Normativa de aplicación. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento, control y seguimiento. Seguridad de utilización de los edificios. Exigencias básicas. Régimen sancionador.

Tema 35. Requisitos y exigencias básicas, según el CTE, de seguridad en caso de incendio en los edificios.

Tema 36. Requisitos y exigencias básicas, según el CTE, de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios.

Tema 37. Requisitos y exigencias básicas, según el CTE, de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios.

Tema 38. Anteproyectos, proyectos y expedientes de contratación. Anteproyectos: Contenido y aprobación. Presentación del proyecto por el empresario. Aprobación y supervisión de proyectos. La subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en la elaboración de proyectos de obras.

Tema 39. Los Pliegos de cláusulas administrativas generales. Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares. El Pliego de prescripciones técnicas generales.

Tema 40. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato.

Tema 41. Las partes en el contrato de obras. Órganos de contratación, de asistencia y consultivos. Capacidad y solvencia del empresario. Cesión de los contratos y subcontratación. Pagos a subcontratistas y suministradores. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores.

Tema 42. De los Contratos del Sector Público (I): Disposiciones Generales. Partes del contrato. Objeto, precios y cuantías. Garantías, modificación. Preparación de los contratos.

Tema 43. De los Contratos del Sector Público (II): Selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. Gestión de la publicidad contractual.

Tema 44. De los Contratos del Sector Público (III). Contrato de Servicios. Disposiciones Generales. Ejecución y modificaciones. Cumplimiento y resolución.

Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras. Contrato de Obras. Disposiciones Generales. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución.

A.4) Denominación: ADMINISTRATIVO

Código: F/3/G

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa, categoría Administrativa. Grupo C (Subgrupo C1).

Número plaza: 4

Turno: General

Titulación exigida: Título de Bachiller o de Formación Profesional de Grado Superior. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea. Categoría de tribunal: Segunda

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

Tema 2. La Corona. El Gobierno: Composición y atribuciones. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 3. Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.

Tema 4. El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 6. La organización territorial del Estado: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local: Entidades que la integran.

Tema 9. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población. El Padrón de habitantes. Competencias municipales.

Tema 10. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios. La participación vecinal en la gestión municipal. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 11. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobiernos local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones de acuerdos.

Tema 12. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local.

Tema 13. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración.

Tema 14. Los bienes de los entes locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 15. Formas de actividad de los Entes Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. La gestión indirecta.

Tema 16. Nociones generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

Tema 17. Normativa sobre Igualdad y Violencia de Género: conceptos generales.

Tema 18. Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de aplicación.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La eficacia de los actos administrativos. La notificación y la publicación.

Tema 2. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos.

Tema 3. Concepto de personas interesadas. Representación. Registros electrónicos de apoderamientos. Pluralidad de personas interesadas. Nuevas personas interesadas en el procedimiento.

Tema 4. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. El Registro electrónico. Archivo de documentos. Colaboración de las personas. Comparecencia de las personas.

Tema 5. Sistemas de identificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. Uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo. Asistencia en el uso de medios electrónicos a las personas interesadas.

Tema 6. La iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción del procedimiento.

Tema 7. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 8. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 9. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Órganos de la jurisdicción. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 10. La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 12. La potestad sancionadora. Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías.

Tema 13. Tipos de contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 14. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 15. Los Bienes de las Entidades Locales: Clases. Bienes de dominio público. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes.

Tema 16. Haciendas Locales: su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración de las ordenanzas fiscales.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Tema 18. El régimen de financiación de los entes locales. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. La función pública local. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. El personal laboral. El personal eventual.

Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos Retributivos. Vacaciones, permisos y licencias. Régimen disciplinario. Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 21. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Tema 22. Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

A.5) Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Código: F/4/G

Clasificación: Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar. Grupo profesional C (Subgrupo C2)

Número plaza: 6

Turno: General.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada.

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura. Los derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.

Tema 5. La Provincia. Organización: órganos necesarios y complementarios de las Diputaciones Provinciales, sistema de elección de los Diputados y del Presidente. El Municipio: Organización Municipal, competencias, autonomía Municipal.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: los empleados públicos. Retribuciones del personal. Los funcionarios públicos: situaciones administrativas. La responsabilidad y el procedimiento disciplinario. Derechos colectivos de los funcionarios.

Tema 2. El Procedimiento Administrativo Común. El Registro General de entrada y salida de documentos. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 3. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 5. Los recursos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 7. Los contratos administrativos en la esfera local. Especial referencia a la selección del contratista.

Tema 8. Las haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las ordenanzas fiscales: procedimiento de elaboración y aprobación. Régimen jurídico del gasto público local. Control y fiscalización del gasto.

Tema 9. Los bienes de las entidades locales: concepto. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 10. El interesado: concepto, representación, pluralidad de interesados y nuevos interesados en el procedimiento. Identificación y firma. Sistema de identificación de los interesados y sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas; el uso de medios de identificación y firma, asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las AA.PP., derecho y obligación de relacionarse electrónicamente.

Tema 11. El archivo. Concepto. Tipos de archivos. Organización del archivo. Normas de acceso a los archivos. El proceso de archivo. El archivo de los documentos administrativos.

Tema 12. La protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Regulación legal. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Responsable y encargado del tratamiento. Garantía de los derechos digitales.

Tema 13. Sistemas ofimáticos. Procesadores de Texto. Hojas de cálculo: principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Otras aplicaciones ofimáticas. Redes de comunicaciones e internet. El correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.

Tema 14. Ley Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

Tema 15. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

A.6) Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Código: F/2/D

Clasificación: Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar. Grupo profesional C (Subgrupo C2)

Número plaza: 1

Turno: Discapacidad

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada.

Categoría de tribunal: tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura. Los derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, Autónoma y Local.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.

Tema 5. La Provincia. Organización: órganos necesarios y complementarios de las Diputaciones Provinciales, sistema de elección de los Diputados y del Presidente. El Municipio: Organización Municipal, competencias, autonomía Municipal.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: los empleados públicos. Retribuciones del personal. Los funcionarios públicos: situaciones administrativas. La responsabilidad y el procedimiento disciplinario. Derechos colectivos de los funcionarios.

Tema 2. El Procedimiento Administrativo Común. El Registro General de entrada y salida de documentos. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 3. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 5. Los recursos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 7. Los contratos administrativos en la esfera local. Especial referencia a la selección del contratista.

Tema 8. Las haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las ordenanzas fiscales: procedimiento de elaboración y aprobación. Régimen jurídico del gasto público local. Control y fiscalización del gasto.

Tema 9. Los bienes de las entidades locales: concepto. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 10. El interesado: concepto, representación, pluralidad de interesados y nuevos interesados en el procedimiento. Identificación y firma. Sistema de identificación de los interesados y sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas; el uso de medios de identificación y firma, asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las AA.PP., derecho y obligación de relacionarse electrónicamente.

Tema 11. El archivo. Concepto. Tipos de archivos. Organización del archivo. Normas de acceso a los archivos. El proceso de archivo. El archivo de los documentos administrativos.

Tema 12. La protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Regulación legal. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Responsable y encargado del tratamiento. Garantía de los derechos digitales.

Tema 13. Sistemas ofimáticos. Procesadores de Texto. Hojas de cálculo: principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Otras aplicaciones ofimáticas. Redes de comunicaciones e internet. El correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.

Tema 14. Ley Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

Tema 15. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

B.1) Denominación: TRABAJADOR SOCIAL

Código: L/1/G

Clasificación: Grupo A (A2)

Número plaza: 1

Turno: General.

Titulación exigida: Diplomatura o Grado en Trabajador de Social

Categoría de tribunal: Segunda

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución como marco jurídico fundamental. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Monarquía: teoría general. La Corona en la Constitución Española. El Poder Legislativo: teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 6. El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.

Tema 7. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 8. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 9. La Unión Europea. El Derecho Comunitario.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento.

Tema 11. El acto administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 12. El presupuesto de las Corporaciones Locales: Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.

Tema 13. Igualdad y Género. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de igualdad.

Tema 14. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

Tema 15. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

Tema 16. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Conceptualización del Trabajo Social. Elementos constituyentes del objeto del Trabajo Social. Funciones específicas del Trabajo Social.

Tema 2. El método básico en Trabajo Social. Características de la metodología en Trabajo Social. Proceso metodológico de intervención social.

Tema 3. La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los servicios sociales, Proyectos de Intervención.

Tema 4. La intervención social desde el Trabajo social: Trabajo social individual/familiar, trabajo social de grupos y trabajo social comunitario.

Tema 5. Técnicas e instrumentos en Trabajo Social. Observación, visita domiciliaria y entrevista. Ficha Social, Historia Social y el Informe Social.

Tema 6. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 7. El informe social como instrumento técnico del/a Trabajador/a social. Concepto, estructura y objetivos del informe social.

Tema 8. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de necesidades sociales.

Tema 9. Los recursos sociales. Concepto, características y formas de clasificación.

Tema 10. La ética profesional del Trabajo Social. Código de Ética profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

Tema 11. Evaluación y supervisión en el Trabajo Social.

Tema 12. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Principios básicos y objetivos de los servicios sociales según el modelo de bienestar social.

Tema 13. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales. Competencias constitucionales de las CC.AA. y el Estado en materia de servicios sociales.

Tema 14. El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones sociales y niveles de protección. Prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social.

Tema 15. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. El Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias de la Comunidad autónoma.

Tema 16. Los Ayuntamientos Andaluces y los Servicios Sociales. Competencias.

Tema 17. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 18. Estructura funcional y territorial del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 19. Las Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 20. Proceso de intervención en los servicios sociales del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 21. Los profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 22. La financiación del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 23. Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 24. Los Consejos de Servicios Sociales.

Tema 25. Menores: Marco legislativo y competencias del Estado y comunidad autónoma andaluza. Derechos y deberes del menor.

Tema 26. La familia y los menores. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. Las familias multiproblemáticas. Redes de apoyo. La mediación familiar en los Servicios Sociales. Menores en conflicto social. Aspectos legales y sociales.

Tema 27. La intervención con infancia y adolescencia. Elementos del sistema de atención a la infancia y adolescencia en Andalucía. El sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Tema 28. La protección jurídica de los/las menores. Menores infractores.

Tema 29. El Trabajo social con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Competencias municipales. Intervención en el medio. Recursos relacionados con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Programa de tratamiento familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Situaciones de riesgo, desprotección y desamparo en la infancia y adolescencia: Definición y niveles de gravedad. Procedimiento general de actuación e intervención en dichas situaciones en Andalucía. El Papel de los Servicios sociales comunitarios.

Tema 30. La violencia de género: Marco conceptual. Legislación y marco institucional. La actuación contra la violencia de género en España y Andalucía: prevención y protección integral (detección, atención y recuperación).

Tema 31. La atención a las mujeres víctimas de violencia de género desde los Servicios Sociales comunitarios. Los/as menores como víctimas de violencia de género.

Tema 32. Trabajo social y exclusión. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: características generales. Decreto-ley 3/2017 de 19 de diciembre por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía. Actuaciones del trabajador/a social.

Tema 33. Estrategia integral para personas sin hogar en España. Problemática de las personas sin hogar. Áreas de actuación y programas de intervención. Nuevos perfiles.

Tema 34. Trabajo social e inmigración. Marco regulatorio. Los procesos migratorios. Migraciones y clases sociales. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada: necesidades. El/la trabajador/a social en esta área.

Tema 35. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Planificación vigente en Andalucía para la inclusión de la comunidad gitana.

Tema 36. Movimientos migratorios. Políticas migratorias en Europa y en España: situación actual. Legislación estatal. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Recursos para su inclusión social.

Tema 37. Trabajo Social y vivienda. Plan andaluz de vivienda y suelo. El registro público municipal de demandantes de vivienda protegida. El papel de los servicios sociales comunitarios en materia de vivienda. La adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social con carácter de urgencia por los servicios sociales comunitarios.

Tema 38. Voluntariado y acción social no gubernamental: legislación y marco institucional. Organizaciones voluntarias y tercer sector: asociaciones y fundaciones. El Registro de entidades y Centros de servicios sociales que prestan servicios en Andalucía. Financiación de las entidades sociales: subvenciones y conciertos.

Tema 39. Drogas y otras adicciones: Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autonómica. Plan andaluz sobre las Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones locales.

Tema 40. Personas con discapacidad: legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

Tema 41. Personas mayores: legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Nuevos retos ante la longevidad creciente.

Tema 42. Personas mayores: teoría sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del Trabajador/a Social en la coordinación de servicios y recursos para atención/bienestar del mayor. Niveles de intervención.

Tema 43. Situaciones de maltrato en personas mayores. Actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 44. El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía: regulación jurídica. Papel y funciones del/de la Trabajador/a social en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

B.2) Denominación: OFICIAL E.D.AR.

Código: L/2/G
Clasificación: Grupo C (C2)
Número plaza: 4
Turno: General.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación
Otros requisitos: Carnet de Conducir tipo B
Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. De la actividad de la Administración Pública. Términos y plazos.

Tema 4. La Función Pública en la Administración Local. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de los empleados públicos.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Principales órganos. Régimen común y regímenes especiales. Territorio y población del municipio. Legislación básica y autonómica.

Tema 6. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: elaboración, publicación y publicidad.

Tema 7. La Ley de prevención de riesgos laborales: Plan de Seguridad y Salud, modalidades de organización de la prevención. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención. Obligaciones del empresario en materia de prevención. Equipos de protección individual (EPI).

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Repercusión en los Contratos en la Administración Pública.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Pretratamiento EDAR: Equipos eléctricos y mecánicos; Funcionamiento y mantenimiento electromecánico; Elementos de inspección.

Tema 2. Tratamiento secundario EDAR: Equipos electromecánicos; Funcionamiento y operaciones de mantenimiento y reparación.

Tema 3. Tratamiento fangos EDAR: Digestión aerobia y espesamiento; Equipos electromecánicos; Funcionamiento y operaciones de mantenimiento y reparación.

Tema 4. Deshidratación de lodos EDAR: Filtros banda; equipos electromecánicos; Funcionamiento y operaciones de mantenimiento y reparación.

Tema 5. Toma y registro de datos de instrumentos y medidores instalados en una EDAR. Control automático de la instalación, PLC y SCADA.

Tema 6. Conservación de edificios e instalaciones de una EDAR. Orden y limpieza. Máquinas y útiles.

Tema 7. Organización del taller de EDAR. Control de repuestos y almacén. Herramientas y aparatos de medida eléctricos.

Tema 8. EBAR I: Puentes grúa y grupos electrógenos; Mantenimiento preventivo y correctivo; Problemas de funcionamiento.

Tema 9. EBAR II: Telemando y telecontrol en una EBAR; Funcionamiento; Elementos de mando; Gestión de alertas.

Tema 10. EBAR III: Bombas de impulsión en una EBAR; Tipos de bombas; Problemas de funcionamiento; Mantenimiento preventivo y correctivo.

Tema 11. EBAR IV: Averías mecánicas y eléctricas en una EBAR. Mantenimiento preventivo y correctivo.

Tema 12. EBAR V: Válvulas EBAR: Tipos de válvulas; Mantenimiento y operaciones de reparación.

B.3) Denominación: OFICIAL VIAS Y OBRAS.

Código: L/2/G
Clasificación: Grupo C (C2)
Número plaza: 1
Turno: General.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación
Otros requisitos: Carnet de Conducir tipo B
Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. De la actividad de la Administración Pública. Términos y plazos.

Tema 4. La Función Pública en la Administración Local. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de los empleados públicos.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Principales órganos. Régimen común y regímenes especiales. Territorio y población del municipio. Legislación básica y autonómica.

Tema 6. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: elaboración, publicación y publicidad.

Tema 7. La Ley de prevención de riesgos laborales: Plan de Seguridad y Salud, modalidades de organización de la prevención. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención. Obligaciones del empresario en materia de prevención. Equipos de protección individual (EPI).

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Repercusión en los Contratos en la Administración Pública.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Tipos de instalaciones de albañilería.
 Tema 2. Maquinaria de obras públicas y equipos. Tipos y características.
 Tema 3. Organización de las obras.
 Tema 4. Mecánica básica de la maquinaria de obras públicas y su mantenimiento.
 Tema 5. Materiales y herramientas en la construcción de paredes y suelos.
 Tema 6. Elementos constructivos y técnicas.
 Tema 7. Pastas, morteros, hormigones, y aglomerantes en la construcción.
 Tema 8. Conservación y mantenimiento ordinario de carriles y calles. Operaciones de mantenimiento ordinario. Materiales y maquinaria.
 Tema 9. Movimiento de tierras. Mediciones. Maquinaria utilizada. Materiales de construcción utilizados en las obras de infraestructura rural, tipos, composición, aplicaciones, etc.
 Tema 10. Replanteos. Objeto. Replanteo de puntos de alineaciones, rectas y curvas.
 Tema 11. Perfil longitudinal y perfiles transversales. Desmontes y terraplenes. Cubicación. Partes de un proyecto.
 Tema 12. Medida de distancias. Trazado de alineaciones rectas y de perpendiculares. Ángulos. Instrumentos utilizados.

B.4) Denominación: PEÓN DE JARDINERIA

Código: L/3/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 3

Turno: General.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Otros requisitos: Carnet de Fitosanitario cualificado y Carnet B.

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

- Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.
 Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.
 Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.
 Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.
 Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención. Equipos de protección personal.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Riego en jardinería y plantación.
 Tema 2. Identificación y conocimiento de plantas de jardinería. Cultivo de plantas ornamentales. Cultivo de plantas en vivero. Poda. Tipos y época de poda.
 Tema 3. Labores de conservación en jardinería. Abonos. Tipos y épocas de abonado.
 Tema 4. Siega de praderas y vegetación espontánea.
 Tema 5. Tipo de maquinaria, equipos, motores, útiles y herramientas usadas en jardinería y zonas verdes. Uso, manejo y aplicación adecuada de cada labor. Normas de seguridad en su uso.

B.5) Denominación: PEÓN DE PLAYA

Código: L/4/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 1

Turno: General.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

- Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.
 Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.
 Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.
 Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.
 Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Herramientas y maquinarias propias de la especialidad.
 Tema 2. Descripción y uso de los materiales de trabajo en playas. Materiales y ejecución.
 Tema 3. Las playas de Conil de la Frontera, características, ubicación, denominación.
 Tema 4. Elementos constructivos y técnicas.
 Tema 5. Pastas, morteros, hormigones, y aglomerantes en la construcción.

B.6) Denominación: PEÓN DE FONTANERIA

Código: L/5/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación

5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 2

Turno: General.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

- Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: contenido y estructura.
 Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.
 Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.
 Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.
 Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Conceptos generales de fontanería. Herramientas, tuberías y accesorios de fontanería.
 Tema 2. Instalación de agua en edificios, red de desagües de edificios. Averías más frecuentes y mantenimiento de instalaciones.
 Tema 3. Acarreo de materiales al punto de trabajo para instalación de contadores y sistemas de medición de suministro de agua.
 Tema 4. Sistemas y redes de evacuación de aguas y desagües.
 Tema 5. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

B.7) Denominación: PEÓN E.D.A.R

Código: L/6/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 2

Turno: General.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

- Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: contenido y estructura.
 Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.
 Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.
 Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.
 Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Pretratamiento EDAR: Trabajos de limpieza y mantenimiento en general. Detección de averías.
 Tema 2. Tratamiento secundario EDAR: Trabajos de limpieza y mantenimiento. Detección de averías.
 Tema 3. Tratamiento de fangos y deshidratación EDAR: Trabajos de limpieza y mantenimiento en general. Detección de averías.
 Tema 4. Operaciones generales de limpieza y mantenimiento en una EBAR. Detección de averías.
 Tema 5. Toma de datos y registro de instrumentos y medidores instalados en una EDAR y EBAR.

B.8) Denominación: PEÓN LIMPIEZA VIARIA

Código: L/7/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 2

Turno: General.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

- Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: contenido y estructura.
 Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.
 Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo.

Tema 2. Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.

Tema 3. Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

Tema 4. Conocimiento de materiales y herramientas utilizadas en el Servicio de Limpieza. Viaria. Nociones generales sobre la retirada de residuos.

Tema 5. La limpieza de las vías públicas y la recogida de residuos en la ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

B.9) Denominación: PEÓN LIMPIEZA VIARIA

Código: L/1/D

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 1

Turno: Discapacidad

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.

Tema 2.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo.

Tema 2. Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.

Tema 3. Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

Tema 4. Conocimiento de materiales y herramientas utilizadas en el Servicio de Limpieza. Viaria. Nociones generales sobre la retirada de residuos.

Tema 5. La limpieza de las vías públicas y la recogida de residuos en la ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

B.10) Denominación: PEÓN RECOGIDA R.S.U

Código: L/8/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 4

Turno: General

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.

Tema 2.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Conceptos generales sobre la recogida de residuos.

Tema 2. Sistemas de recogida de residuos. Tipos y medios utilizados.

Tema 3. Nociones generales sobre el reciclaje de residuos. Contenedores: tipos, mantenimiento y limpieza.

Tema 4. Término municipal de Conil, callejero y zonas del diseminado.

Tema 5. Pautas de actuación ante incendios, accidentes y emergencias.

B.11) Denominación: GUARDAESCUELA

Código: L/9/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 2

Turno: General

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Control de accesos. Recepción del público. Vigilancia y custodia del colegio.

Tema 2. Centros escolares de Conil de la Frontera. Información y relación con los administrados y superiores.

Tema 3. Nociones en operaciones de mantenimiento y conservación en los colegios: albañilería, pintura, fontanería, cerrajería, electricidad, carpintería, saneamiento y análogo.

Tema 4. Nociones de arbolado, jardinería, riego y limpieza de patios de colegio.

Tema 5. Nociones sobre seguridad en edificios. Instalaciones de protección contra incendios. Evacuación y otras medidas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

B.12) Denominación: PEÓN DE VÍAS Y OBRAS

Código: L/10/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 1

Turno: General

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Otros requisitos: Carnet tipo B

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.

Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Tipos de instalaciones de albañilería.

Tema 2. Materiales y herramientas en la construcción de paredes y suelos.

Tema 3. Elementos constructivos y técnicas.

Tema 4. Pastas, morteros, hormigones, y aglomerantes en la construcción.

Tema 5. Conservación y mantenimiento ordinario de carriles y calles. Operaciones de mantenimiento ordinario. Materiales y maquinaria.

C) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO

C.1) Denominación: AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Código: FD/1/G

Clasificación: Grupo C (Subgrupo C2)

Número plaza: 1

Turno: General.

Titulación exigida: Según la Resolución de 28 de julio de 2015, conjunta de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen medidas en materia de Acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa a las instituciones sociales y en el domicilio, que se citan a continuación:

-Título FP Grado Medio: Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a personal en situación de dependencia, Técnico en Atención Sociosanitaria.

-Título FPI: Título de Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar de Clínica, Técnico Auxiliar de Psiquiatría.

-Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, o de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, o poseer el correspondiente Certificado acreditativo de Habilitación Excepcional.

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. De la actividad de la Administración Pública. Términos y plazos.

Tema 4. La Función Pública en la Administración Local. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de los empleados públicos.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Principales órganos. Régimen común y regímenes especiales. Territorio y población del municipio. Legislación básica y autonómica.

Tema 6. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: elaboración, publicación y publicidad.

Tema 7. La Ley de prevención de riesgos laborales: Plan de Seguridad y Salud, modalidades de organización de la prevención. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención. Obligaciones del empresario en materia de prevención. Equipos de protección individual (EPI).

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Repercusión en los Contratos en la Administración Pública.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 2. El Servicio de Ayuda a Domicilio. El SAD en la red pública de servicios sociales. Su organización. La auxiliar de ayuda a domicilio. Servicios complementarios y sociosanitarios. El código deontológico de la auxiliar de ayuda a domicilio.

Tema 3. Servicio de Ayuda a Domicilio. Tareas y funciones. Tipología de usuarios.

Tema 4. Integración social de dependiente. La necesidad de integración social. La integración en la propia familia. Papel del auxiliar en la integración del dependiente. Recursos sociales, ocio y tiempo libre. Actividades de estimulación física, cognitiva, relación y de ocio al usuario.

Tema 5: Orientaciones e información a la familia y/o cuidadores sobre la intervención que favorezca la autonomía, la comunicación y relaciones sociales con el usuario. Interrelación y comunicación con personas dependientes.

Tema 6: La comunicación efectiva. Escucha activa. Asertividad. Modificación de conductas y resolución de conflictos.

Tema 7: Atención higiénico sanitaria del dependiente. Higiene personal, baño y ducha. El aseo parcial, movilización, traslado y deambulación del dependiente. Higiene en personas encamadas. Ulceras por presión, tratamiento y prevención.

Tema 8: Control de medicación y farmacología. Técnicas de enfermería, primeros auxilios. Terapia ocupacional.

Tema 9: Informes y registros de las actividades de atención físicas y adecuación del domicilio.

Tema 10. Los productos de limpieza: tipos y almacenamiento. Gestión y administración del hogar. Normas de seguridad e higiene. Técnicas de higiene y desinfección.

Tema 11. Alimentación. Concepto de dieta. Dieta equilibrada. Técnica de conservación de alimentos, preparación y cocinado. Elección del menú según patología.

Tema 12. El encamado. Técnica de movilización. Rehabilitaciones básicas de inmovilizado. Normas en la prevención de riesgos laborales del profesional en atención física.

C.2) Denominación: CONDUCTOR

Código: FD/2/G

Clasificación: Grupo C (C2)

Número plaza: 2

Turno: General.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá de estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

Otros requisitos: Permiso de Conducir clase "C + E" y CAP (Certificado de aptitud profesional) actualizado.

Categoría de tribunal: Tercera

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. De la actividad de la Administración Pública. Términos y plazos.

Tema 4. La Función Pública en la Administración Local. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de los empleados públicos.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Principales órganos. Régimen común y regímenes especiales. Territorio y población del municipio. Legislación básica y autonómica.

Tema 6. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: elaboración, publicación y publicidad.

Tema 7. La Ley de prevención de riesgos laborales: Plan de Seguridad y Salud, modalidades de organización de la prevención. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención. Obligaciones del empresario en materia de prevención. Equipos de protección individual (EPI).

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales. Repercusión en los Contratos en la Administración Pública.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El Municipio, de Comil de la Frontera: Situación, límites, población, calles, plazas y vías públicas. Servicios y dependencias municipales: ubicación y servicios que en ellas se desarrollan.

Tema 2. Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

Tema 3. Mantenimiento básico de camiones y mecánica básica, chasis, carrocería, funcionamiento del motor, circuito eléctrico y sistema neumático.

Tema 4. Dotación de los vehículos: placas, señales, distintivos en los vehículos, accesorios, repuestos y herramientas que deben llevar los vehículos a motor.

Tema 5. Legislación sobre tráfico. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 6. La revisión preventiva del vehículo. La Inspección Técnica de vehículos. Tema

7. Los accidentes de tráfico: Normas de actuación en caso de accidente.

Tema 8. Tareas de carga y descarga de vehículos pesados. Grúa auto cargante.

Tema 9. Los residuos. Concepto y clases.

Tema 10. Vehículos de recogida de residuos. Contenedores, tipos, mantenimiento y limpieza.

Tema 11. Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 12. Vertederos: Concepto y definiciones. Tipos de vertederos. Residuos sólidos urbanos".

C.3) Denominación: PEÓN E.D.A.R

Código: FD/3/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 1

Turno: General.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: contenido y estructura.

Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Pretratamiento EDAR: Trabajos de limpieza y mantenimiento en general. Detección de averías.

Tema 2. Tratamiento secundario EDAR: Trabajos de limpieza y mantenimiento. Detección de averías.

Tema 3. Tratamiento de fangos y deshidratación EDAR: Trabajos de limpieza y mantenimiento en general. Detección de averías.

Tema 4. Operaciones generales de limpieza y mantenimiento en una EBAR. Detección de averías.

Tema 5. Toma de datos y registro de instrumentos y medidores instalados en una EDAR y EBAR.

C.4) Denominación: PEÓN LIMPIEZA VIARIA

Código: FD/4/G

Grupo Profesional: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, del Real Decreto Legislación 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Número plaza: 2

Turno: General.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente

Categoría de tribunal: Tercera

Otros requisitos: Permiso de Conducir B

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los ciudadanos. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido.

Tema 2. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado del procedimiento. La notificación de documentos administrativos.

Tema 4. La Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas Públicas para la Igualdad: Principios Generales.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos Obligaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo.

Tema 2. Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.

Tema 3. Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

Tema 4. Conocimiento de materiales y herramientas utilizadas en el Servicio de Limpieza. Viaria. Nociones generales sobre la retirada de residuos.

Tema 5. La limpieza de las vías públicas y la recogida de residuos en la ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

SEGUNDO. - La convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como un extracto de las mismas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 869/1991, produciéndose efectos administrativos desde la fecha en que se publique el extracto en el Boletín Oficial del Estado.

19 de noviembre de 2024. Fdo.: SERGIO CACERES BASALLOTE. CONCEJAL DELEGADO

Nº 180.803

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE LOCUTOR DE RADIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Según consta en su acta de sesión, el día 11 de noviembre de 2024 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de dos plazas de Locutor de Radio para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a los efectos de realizar propuesta de nombramiento o contratación por no constar en este procedimiento la presentación de alegaciones durante el plazo de 3 días conferido al efecto.

De conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección y según acta del Tribunal Calificador:

Primero.- No habiéndose presentado alegaciones por los aspirantes, se acuerda la aprobación con carácter definitivo del listado provisional de puntuaciones conforme al cuadro siguiente:

ORDEN DE Puntuación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	ARIZA VARO FRANCISCO JOSÉ	***9285**	70,00
2	MEJÍAS DUARTE LUIS	***9042**	70,00
3	CEPERO SÁNCHEZ JUAN LUIS	***4709**	29,70
4	MENDOZA ARAGÓN INMACULADA CONCEPCIÓN	***9058**	13,35
5	GRECIANO MERINO ALBERTO	***2422**	5,72
6	GOMAR TIRADO ANA MARÍA	***6597**	5,00
7	VALDÉS MORENO MARÍA JOSÉ	***2072**	3,60
8	CAMA VIDAL FERNANDO JAVIER	***5517**	0,00

Segundo.- Proponer conforme al orden de prelación recogido en el punto primero anterior a los aspirantes D. Francisco José Ariza Varo y D. Luis Mejías Duarte para ocupar cada uno de ellos una plaza de Locutor de Radio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los efectos de que procedan a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido en dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas y elevar dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación referida en dicha Base, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrán ser nombrados personal laboral fijo ni firmar el contrato indefinido que les una contractualmente con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a 19 de noviembre de 2024. EL ALCALCE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 180.827

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre del año en curso, aprobó "MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024, CON CARGO A LOS MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DE LA LIQUIDACION DE LA PIE 2022", EXP 9118/2024.

Que se publicó el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 205, de fecha 23 de octubre del año en curso. No existiendo reclamaciones.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 179.4, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que han sido elevados a definitivos el mencionado expediente, que presenta el siguiente resumen:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente la Modificación via Suplemento de Crédito del vigente presupuesto para 2024 n.º 02/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO 2/2024 PIE 2022 INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Incremento Previsiones
42000	Participación Tributos del Estado	1.733.067,52 €

GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Importe a Incrementar
231.00.622	2020/4/INV/39	Tres Residencias	935.926,80
153.20.611	2020/2/INV01	Plan Asfaltado 2020	114.972,66
153.20.611.00	2019/4/INV/09	Mejora Urbana Calle San Felipe	197.668,06
333.00.609	2018/4/INV/9	Equipamiento cultural U.P.	484.500,00
TOTAL			1.733.067,52 €

Por lo tanto, el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación del ejercicio corriente, una vez realizadas las anteriores modificaciones e igualmente teniendo en cuenta las anulaciones, ampliaciones y otras modificaciones de crédito debidamente aprobadas, queda como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN. INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	41.122.879,23
2	Impuestos indirectos	12.676.366,37
3	Tasas y otros ingresos	18.903.624,85
4	Transferencias corrientes	16.766.824,84
5	Ingresos patrimoniales	5.577.884,77
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	472.301,71
8	Variación de activos financieros	23.568.733,54
9	Variación de pasivos financieros	397.203,52
	TOTAL INGRESOS	119.485.818,83

PRESUPUESTO DE LA CORPORACION GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
1	Remuneraciones del personal	23.079.756,47
2	Compra de bienes corrientes y servicios	24.716.339,35
3	Intereses	65.000,00
4	Transferencias corrientes	24.465.396,35
5	Fondo de Contingencia	402.681,11
6	Inversiones reales	24.389.094,95
7	Transferencias de capital	22.012.750,60
8	Variación de activos financieros	354.800,00
9	Variación de pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	119.485.818,83

Contra éste acuerdo definitivo de modificación del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

19 de noviembre de 2024. Fdo.: JUAN CARLOS RUIZ BOIX Alcalde.

Nº 180.912

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PLAYA, UNA RESERVA AL CUPO DE DISCAPACIDAD, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Habiéndose publicado el día 04/11/2024 en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal anuncio con el listado provisional que contiene la calificación provisional de los aspirantes admitidos en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples de Playa, una reservada al cupo de discapacidad, para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en los términos recogidos en el citado anuncio, y no constando la presentación de alegaciones al referido listado provisional, los Sres. Miembros del Tribunal Calificador en sus sesiones de fecha 27 de septiembre de 2024 y 24 de octubre de 2024, acuerdan, de conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de personas aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida por orden de puntuación conforme al cuadro siguiente: